



**SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE DOCTOR MORA, GTO.**

TESORERIA MUNICIPAL

C. Hidalgo #4 Col. Centro Doctor Mora, Gto. Tel. 01(419) 180 8811

12 NOV. 2025

RECIBIDO

HORA:

03:36 pm

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

OFICIO NO: SAPADM/178/2025
ASUNTO: ENVIO DE MODIFICACIÓN A LA
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DE
EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y
EGRESOS.

**C.P. ZULEYMA VELÁZQUEZ RUÍZ
TESORERA MUNICIPAL
ADMIN 2024 – 2027
PRESENTE.**

El que suscribe el Biól. Miroslévich Martínez Arvizu, Director General del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Doctor Mora, Gto., por medio del presente me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa, para hacer de su conocimiento que, la iniciativa de ley de ingresos del ejercicio fiscal 2026, así como presupuesto de ley de ingresos y egresos aprobados en la sesión ordinaria número 05 del Órgano de Consejo del SAPADM y compartida a la Tesorería Municipal en el oficio SAPADM/137/2025, derivado de una serie de observaciones realizadas por la Secretaría de Agua y Medio Ambiente (SAMA) así como de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado, tuvimos que modificar dicha propuesta, y por ende también el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026.

Cabe hacer mención que dichas observaciones son por los siguientes puntos: cambio en el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), la modificación en el artículo 14 de la ley de ingresos del ejercicio fiscal 2026, costos unitarios en los conceptos adicionales en la iniciativa de la ley de ingresos para el municipio de Doctor Mora del ejercicio fiscal 2026 y con respecto de las tarifas de cobro para el servicio de alcantarillado y saneamiento.

Por lo tanto, se atendieron las observaciones realizadas en la sesión ordinaria número 06 llevada a cabo el día 20 de octubre del 2025, misma donde fue aprobada la modificación de la propuesta de ley de ingresos, así como el presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2026. Remito a usted copia de la sesión ordinaria número seis, así como también en vía digital y de forma impresa, la modificación a la iniciativa de ley de ingresos del ejercicio fiscal 2026, y el presupuesto de ingresos y egresos para dicho ejercicio fiscal.

Sin otro particular por el momento, agradezco anticipadamente la atención que sirva dar al presente, y aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

DOCTOR MORA, GTO., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2025


BIÓL. MIROSLEVICH MARTÍNEZ ARVIZU
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.





SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

DIAGNOSTICO SAPADM 2026

REPOSICION DE TUBERIA DE ASBESTO POR PVC HIDRAULICO, Y CULTURA Y USO DE AGUA POTABLE

ANTECEDENTES

EL MUNICIPIO PERTENECE A LA REGIÓN HIDROLÓGICA NÚMERO 12, LERMA-CHAPALA SANTIAGO, AL ACUÍFERO DE LAGUNA SECA. EL MUNICIPIO NO CUENTA CON CORRIENTES HIDROLÓGICAS PERMANENTES. SE LOCALIZAN ÚNICAMENTE ARROYOS COMO EL DE CHARCAS, EL ZORRILLO Y LA PLATA.

DOCTOR MORA, GTO., PERTENECE AL ACUÍFERO DENOMINADO DR. MORA-SAN JOSÉ ITURBIDE, CON UNA SUPERFICIE DE 634 KM², SITUADO HACIA EL NORTE DEL ESTADO, CAPTA POR INFILTRACIÓN UN VOLUMEN DE RECARGA DE 32 MM, FRENTE A UNA EXTRACCIÓN, EN 540 APROVECHAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, 58 MM POR AÑO, DE LOS CUALES 50 MM POR AÑO SE UTILIZAN CON FINES AGRÍCOLAS; 5.5 MM POR AÑO PARA SERVICIO PÚBLICO URBANO, 2 MM POR AÑO PARA LA INDUSTRIA Y 0.5 MM POR AÑO PARA USO DOMÉSTICO, DE DONDE RESULTA UN VOLUMEN DE SOBRE-EXPLORACIÓN DE 26.0 MM; POR LO CUAL DEBE CONSIDERARSE ESTE ACUÍFERO COMO UNA ZONA DE ESCASEZ EXTREMA, COMO MINADO EXCESIVO DE LA RESERVA NO RENOVABLE Y GRAVE MIGRACIÓN DE CONTAMINANTES.

EL SAPADM, CUENTA CON CUATRO TÍTULOS DE CONCESIÓN DE USO PÚBLICO URBANO, DENTRO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DOCTOR MORA.

| NOMBRE | No. DE TITULOS |
|--------|----------------------|
| POZO 1 | 08GUA112250/12HMGE99 |
| POZO 2 | 08GUA112251/12HMGE99 |
| POZO 3 | 08GUA112252/12HMGE99 |
| POZO 4 | 08GUA112253/12HMGE99 |

VOLUMEN PROMEDIO DIARIO DE EXTRACCION m³

| POZO 1 | POZO 2 | POZO 3 | POZO 4 |
|--------|--------|-------------------|--------|
| 14 L/S | 14 L/S | FUERA DE SERVICIO | 13 L/S |

ASÍ COMO CON UN PADRÓN AL 28 DE AGOSTO 2025, DE UN TOTAL DE TOMAS DE AGUA POTABLE DE 3382 Y DE DRENAJE DE 2967.

CABECERA MUNICIPAL CUENTA CON UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL, MISMA QUE ENTRO EN FUNCIONAMIENTO EL 29 DE JULIO DE 2013 Y TIENE UNA VIDA ÚTIL DE 20 AÑOS, EL TRATAMIENTO SE LLEVA A CABO POR UN PROCESO DE REACTOR ANAERÓBICO DE FLUJO ASCENDENTE, SIENDO EL RIO CHARCAS DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS DE LA CABECERA MUNICIPAL.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

ALINEACIÓN

- PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL EJE 3.- DESARROLLO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y DE INFRAESTRUCTURA ÓPTIMOS
- OBJETIVO 3.1.1 GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD Y CALIDAD DEL AGUA DE ACUERDO CON SUS DIFERENTES DESTINOS.
- ESTRATEGIA PED3.1.1.1 CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, PARA LA CAPTACIÓN Y LA DISTRIBUCIÓN EFICIENTE DEL AGUA
- ESTRATEGIA PED3.1.1.2 ADMINISTRACIÓN EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO, TANTO EN EL ÁMBITO URBANO COMO EN EL RURAL.
- ESTRATEGIA PED3.1.1.3 FOMENTO DE UNA CONCIENCIA PARA EL USO RACIONAL Y SUSTENTABLE DEL AGUA EN LOS DIVERSOS SECTORES DE LA POBLACIÓN.
- ESTRATEGIA PED3.1.1.5 TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA REÚSO EN ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y RIEGO DE ÁREAS VERDES.
- OBJETIVO 3.2: CUIDAR EL MEDIO AMBIENTE.
- ESTRATEGIA 3.2.3: EDUCACIÓN AMBIENTAL.

PLAN DE DESARROLLO 2035 DR. MORA, GTO. DIMENSIÓN 3. ÁMBITO MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO.

PRIORIDAD:

CUBRIR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO, PARA QUE EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO SEA LO MÁS ÁGIL, EQUILIBRADO Y EQUITATIVO POSIBLE.

OBJETIVO PARTICULAR 3.3:

ABATIR EL REZAGO EXISTENTE EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE AGUA POTABLE Y DRENAJE.

ACCIONES:

INCREMENTAR LA COBERTURA DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y DRENAJE EN LA ZONA URBANA.

ESTADO ACTUAL DEL PROBLEMA

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), HA CLASIFICADO DESDE 1976, HACE 49 AÑOS, AL ASBESTO EN EL GRUPO 1, ES DECIR, EN LA CATEGORÍA DE AQUELLOS ELEMENTOS QUÍMICOS O MEZCLAS QUÍMICAS DE LOS CUALES EXISTEN PRUEBAS CIENTÍFICAS SUFICIENTES Y CONTUNDENTES DE QUE SE TRATA DE AGENTES QUÍMICOS CANCERÍGENOS PARA LOS HUMANOS.

ESTUDIOS HAN DEMOSTRADO LAS GRAVES CONSECUENCIAS PARA LA SALUD AL USAR PRODUCTOS CON ASBESTO COMPRENEN LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES: ASBESTOSIS O FIBROSIS PULMONAR POR LAS REACCIONES DE CICATRIZACIÓN DE LOS PULMONES CONTRA EL ASBESTO; CÁNCER PULMONAR, CÁNCER LARÍNGEO,

10. Adriano Romero P.

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin, including a large signature that appears to be 'Daniel']

[Handwritten scribbles on the left margin]



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

CÁNCER PERITONEAL, CÁNCER DE LA PLEURA PULMONAR O MESOTELIOMA MALIGNO PLEURAL Y CÁNCER OVÁRICO.

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), HAN RECOMENDADO A LOS PAÍSES PROHIBIR TODA LA PRODUCCIÓN, PROCESOS DE TRABAJO Y TODOS LOS PRODUCTOS QUE CONTENGAN ASBESTO CON EL OBJETIVO DE ERRADICAR LAS ENFERMEDADES CANCERÍGENAS ASOCIADAS A SU EXPOSICIÓN, COMO EL CÁNCER DE PULMÓN Y EL MESOTELIOMA MALIGNO PLEURAL.

EN LA ACTUALIDAD, HAY 69 PAÍSES EN EL MUNDO, QUE HAN PROHIBIDO TODO TIPO DE USO Y PRODUCTOS QUE CONTENGAN ASBESTO, CON OBJETO DE PROTEGER LA SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DE LA POBLACIÓN POTENCIALMENTE EXPUESTA. EN MÉXICO, LA LEY GENERAL PARA LA SALUD Y LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PROHÍBE EL USO DEL ASBESTO,

POR OTRA PARTE, UNA DE LAS PRINCIPALES CONSECUENCIAS DEL DESPERDICIO DEL AGUA ES LA ESCASEZ. SEGÚN LOS DATOS SUMINISTRADOS POR EL WRI (ORGANIZACIÓN DE INVESTIGACIÓN QUE TRABAJA CON GOBIERNOS, EMPRESAS INSTITUCIONES MULTILATERALES Y GRUPOS DE SOCIEDAD CIVIL PARA DESARROLLAR SOLUCIONES PRÁCTICAS QUE MEJOREN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS) APROXIMADAMENTE 1,000 MILLONES DE PERSONAS HABITAN EN REGIONES CON ESCASEZ O NO TIENEN ACCESO AL AGUA Y SE ESTIMA QUE PARA EL 2025 ESTE NÚMERO SE INCREMENTE DRAMÁTICAMENTE A 3,500 MILLONES.

EL USO DESCONTROLADO DEL AGUA O SU MAL USO TANTO EN LAS FÁBRICAS COMO DE FORMA DOMÉSTICA ES UNA DE LAS CONSECUENCIAS DE LA ESCASEZ, ASÍ COMO TAMBIÉN LO SON LAS SEQUIAS QUE SE HAN INTENSIFICADO POR EL CAMBIO CLIMÁTICO Y TAMBIÉN POR LA CONTAMINACIÓN DE FUENTES DE AGUA DULCE.

LA CRISIS DEL AGUA ES LA CRISIS DE LA VIDA. SIN CAMBIO CULTURAL NO PUEDE DARSE UN CAMBIO EN LA GESTIÓN DEL AGUA, ESTO IMPLICA QUE LA CULTURA DEL AGUA DEBERÁ SER CONSIDERADA Y ATENDIDA COMO GENERADORA Y CONDICIONANTE DE TODOS LOS OTROS COMPONENTES DE LA GESTIÓN. PARA QUE DESDE LA SOCIEDAD CIVIL ASUMAN ENFOQUES CULTURALES Y DEMOCRÁTICOS PARA ENFRENTAR LA CRISIS DEL AGUA.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUANAJUATO ANUNCIO LOS CONFLICTOS SUBNACIONALES POR AGUA EN MÉXICO, UNA APROXIMACIÓN A LOS MARCOS DE AGUA EN EL BAJÍO GUANAJUATENSE. DE LOS CONFLICTOS SUBNACIONALES POR AGUA EN MÉXICO: UNA APROXIMACIÓN A LOS CONFLICTOS DE AGUA EN MÉXICO HAN SIDO UNA CONSTANTE EN LA HISTORIA NACIONAL Y REPRESENTAN UN REFLEJO DEL DESCONTENTO SOCIAL, POR LO QUE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL ESTADO PARA GARANTIZAR EL ACCESO AL AGUA, COMO UN BIEN Y SERVICIO PÚBLICO, ES UNA CONDICIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA GOBERNABILIDAD EN TÉRMINOS DE ESTABILIDAD, Y ASEGURAR EL DESARROLLO DE UNA SOCIEDAD. EN ESTE CASO, EL CONFLICTO POR EL AGUA QUE TIENE LUGAR EN LA ZONA NORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DONDE SE INCLUYEN LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ ITURBIDE, DR. MORA, SAN LUIS DE LA PAZ, SAN DIEGO DE LA UNIÓN, SAN FELIPE, DOLORES

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.

Handwritten scribbles on the left margin.

Handwritten text at the bottom left: "revisión de..."

Handwritten signatures and scribbles at the bottom center.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

HIDALGO Y SAN MIGUEL DE ALLENDE, SURGE DEL USO MERCANTIL DEL AGUA GENERANDO LA SOBREEXPLOTACIÓN DEL ACUÍFERO RIO LAJA.

EVALUACIÓN DEL PROBLEMA.

AL DÍA DE HOY EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO., CUENTA CON TUBERÍAS DE ASBESTO PARA CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EXCEDIENDO SU VIDA ÚTIL, LA CUAL CORRESPONDE DE 30 A 50 AÑOS. LAS CALLES QUE CUENTAN CON ESTE MATERIAL SON: OCAMPO, TARANDACUAO, IRAPUATO, GUANAJUATO, SILAO, JARAL DEL PROGRESO Y JERECUARO, CON UNA SUMA DE 1,960 MTS. LO CUAL HACE QUE SE INCREMENTE LA POSIBILIDAD DE FUGAS DE AGUA POTABLE Y QUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRE NO SEA EN LAS MEJORES CONDICIONES APTAS PARA CONSUMO HUMANO.

POR TANTO, SE DEBERÁ CUBRIR LAS NECESIDADES DE REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO POR PVC HIDRÁULICA, EVITANDO ENFERMEDADES POR EL USO DE TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO A LARGO O MEDIANO PLAZO, GARANTIZANDO SU DERECHO DE CONSUMO DE AGUA DOMÉSTICO Y PERSONAL EL CUAL DEBERÁ ESTAR LIBRE DE SUSTANCIAS NOCIVAS, Y A QUE SU OLOR, COLOR Y SABOR DEBERÁN SER ACEPTABLES PARA CONSUMO HUMANO, CON ALCANCE FÍSICO Y SEGURO CERCA DE SU VIVIENDA. Y REALIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA CULTURA Y USO DEL AGUA POTABLE EN NUESTRO MUNICIPIO.

EXPERIENCIA DE ATENCIÓN

EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PDN), RECOGE COMO UNO DE LOS EJES DE ACTUACIÓN LA SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL (EJE 4) Y EN CAPÍTULO RELATIVO AL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES SE ESTABLECEN FUNDAMENTALMENTE DOS GRANDES RETOS DEL SECTOR HIDRÁULICO: ESTABLECER EL ACCESOS AL AGUA COMO UN DERECHO INALIENABLE Y GARANTIZAR LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSO HÍDRICOS CON LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO Y DE LA SOCIEDAD. PARA CUMPLIR CON ESTAS METAS SE PLANTEARON OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SIGUIENTES: DISPONIBILIDAD DE AGUA, DEMANDA EN EL FUTURO SOBRE EL RECURSO, USOS DEL AGUA, PUNTOS DE EXTRACCIÓN, COBERTURA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. SE HACE HINCAPIÉ EN INCREMENTAR LA COBERTURA DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN EL PAÍS OBJETIVO DEL MILENIO (ODM).

CONCLUSIÓN

SE DEBERÁ REALIZAR REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ASBESTO CEMENTO POR TUBO DE PVC HIDRÁULICO EN AMBAS ACERAS DE LAS CALLES: OCAMPO, TARANDACUAO, IRAPUATO Y SILAO IMPLEMENTAR. CONTINUAR CON PROGRAMA DE CULTURA Y USO DEL AGUA POTABLE, INTEGRANDO DE FORMA EFICIENTE, CONSIGUIENDO ASEGURAR UN SISTEMA SOSTENIBLE Y EFICIENTE, MINIMIZANDO LAS PERDIDAS Y ELEVANDO LOS NIVELES DE CALIDAD.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and another signature 'Juan Daniel' further down.]

135

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

roberto Romero P.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.

Los derechos por la prestación de estos servicios cubren los costos derivados de la operación, mantenimiento, administración, rehabilitación, mejoramiento de la infraestructura, amortización de inversiones realizadas, gastos financieros y depreciación de activos, tal y como se desprende del estudio presupuestal estimado para el ejercicio 2026, considerando no indexar la tarifa doméstica, comercial e industrial, con el objeto de generar un mejor acceso de la ciudadanía en el tema de servicios básicos.

Este organismo operador tiene la necesidad de incluir conceptos nuevos para cobro, así como organizar los conceptos con los que se cuentan en distintas fracciones, esto para contar con una mejor transparencia en los ingresos, mismos que están respaldados por tarjetas de precios unitarios, anexadas a este documento. Quedando de la siguiente manera:

Anteriormente fracción III "otros servicios", se modificó para que corresponda a "por servicio de alcantarillado".

Anteriormente fracción IV "servicios administrativos para usuarios", se modificó para que corresponda a "por servicio de tratamiento de aguas residuales".

Contratos de agua y drenaje de la fracción III "otros servicios", quedan separados para reflejarse en la nueva fracción V "contratos para todos los giros".

Anteriormente fracción IV "servicios administrativos para usuarios", se modificó para que corresponda a la fracción VI con el mismo nombre, agregando un concepto adicional denominado "carta de factibilidad", misma que es necesario agregar para dar certeza al usuario de que en la zona que se habitará hay redes de agua y drenaje, a la comparativa con otros municipios no se realiza el cobro por tal concepto, en relación a otros municipios, en Dr. Mora no se venía aplicando este cobro.

Anteriormente la fracción III "otros servicios", se modificó y corresponde a la fracción VII "servicios operativos para usuarios" donde se agrega la "suspensión voluntaria" perteneciente anteriormente a la fracción IV "servicios administrativos para usuarios". Se agrega un concepto más denominado "materiales e instalación de cuadros de medición", siendo un concepto que no se ha venido cobrando y que se ha estado subsidiando por el organismo operador, por lo que representa un gasto que tiene que cobrarse, en relación a otros municipios, en Dr. Mora no se venía aplicando este cobro.

Las cuotas contenidas en artículo 31. Fracción I, II, V, VI y VII se incrementarán un 4% con el objeto de hacer más accesible el costo de un servicio básico a la ciudadanía.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'Juan Daniel' and 'D.D.']

[Handwritten mark '3' and 'RS' on the left margin]

[Handwritten signature at the bottom left]

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

SECCION PRIMERA POR SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE AGUAS RESIDUALES.

Artículo 31.- Las contraprestaciones correspondientes a los servicios públicos de agua potable, drenaje, tratamiento y disposición final de aguas residuales, se causarán y liquidarán mensualmente conforme a lo siguiente:

I. Tarifa de servicio medido de agua potable.

| RANGOS DE CONSUMO | DOMESTICA | COMERCIAL | INDUSTRIAL |
|---------------------------|-----------|-----------|------------|
| De 0 a 12 M ³ | \$ 156.72 | \$ 170.42 | \$ 177.46 |
| De 13 a 18 M ³ | \$ 13.48 | \$ 14.59 | \$ 15.15 |
| De 19 a 24 M ³ | \$ 13.54 | \$ 14.75 | \$ 15.33 |
| De 25 a 30 M ³ | \$ 13.72 | \$ 14.87 | \$ 15.49 |
| De 31 a 36 M ³ | \$ 13.88 | \$ 15.03 | \$ 15.62 |
| De 37 a 42 M ³ | \$ 13.99 | \$ 15.14 | \$ 15.82 |
| De 43 a 48 M ³ | \$ 14.15 | \$ 15.32 | \$ 15.93 |
| De 49 a 54 M ³ | \$ 14.26 | \$ 15.48 | \$ 16.13 |
| De 55 a 60 M ³ | \$ 14.45 | \$ 15.60 | \$ 16.27 |
| De 61 a 66 M ³ | \$ 14.57 | \$ 15.80 | \$ 16.43 |
| De 67 a 72 M ³ | \$ 14.75 | \$ 15.92 | \$ 16.61 |
| De 73 a 78 M ³ | \$ 14.87 | \$ 16.13 | \$ 16.76 |
| Más de 78 M ³ | \$ 15.02 | \$ 16.27 | \$ 16.96 |

La cuota base otorga derecho a consumir hasta 12 metros cúbicos mensuales. En consumos contenidos en los rangos siguientes, se multiplicará el total de metros cúbicos consumidos por el precio del metro cúbico que corresponda en el rango que incida dicho consumo.

Las instituciones educativas públicas tendrán una asignación mensual gratuita de agua potable en relación a los alumnos que tengan inscritos por turno y de acuerdo a su nivel educativo conforme a lo siguiente:

[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]

[Handwritten notes on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

| NIVEL | PREESCOLAR | PRIMARIA Y SECUNDARIA | MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR |
|---|------------|-----------------------|---------------------------|
| ASIGNACION MENSUAL EN M3, POR ALUMNO, POR TURNO | 0.44 m3 | 0.55 m3 | 0.66 m3 |

Cuando sus consumos mensuales sean mayores que la asignación volumétrica gratuita se les cobrara cada metro cubico de acuerdo a la tarifa doméstica prevista en esta fracción.

II.- Tarifa fija.

| | DOMESTICO | COMERCIAL Y DE SERVICIO |
|--------------|-----------|-------------------------|
| CUOTA MINIMA | \$161.75 | \$176.95 |

III.- Por servicio de alcantarillado

| Tipo de toma | PROPUESTA 2026 |
|--------------|----------------|
| DOMESTICA | 7% |
| COMERCIAL | 7% |
| INDUSTRIAL | 9% |

Para el cobro de servicio de alcantarillado se les aplicaran las cuotas contenidas en esta fracción sobre el importe de agua facturado, de acuerdo al giro que corresponda a la actividad, y que cuenten con este servicio.

IV.- Por servicio de Tratamiento de aguas residuales

| Tipo de toma | PROPUESTA 2026 |
|--------------|----------------|
| DOMESTICA | 17% |
| COMERCIAL | 18% |
| INDUSTRIAL | 26% |

Para el cobro de servicio de tratamiento de aguas residuales se les aplicaran las cuotas contenidas en esta fracción sobre el importe de agua facturado, de acuerdo al giro que corresponda a la actividad, y que cuenten con este servicio.

Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page.

Handwritten marks on the left side of the page, including a large '2' and 'RS'.

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

V.- Contratos para todos los giros:

| CONCEPTO | UNIDAD | PROPUESTA 2026 |
|--|----------|----------------|
| a) CONTRATO DE AGUA POTABLE (DOMESTICO) | VIVIENDA | \$ 2,033.02 |
| b) CONTRATO DE AGUA POTABLE (COMERCIAL) | COMERCIO | \$ 2,436.64 |
| c) CONTRATO DE AGUA POTABLE (INDUSTRIAL) | EMPRESA | \$ 3,658.15 |
| d) CONTRATO DE DRENAJE (DOMESTICA) | VIVIENDA | \$ 680.48 |
| e) CONTRATO DE DRENAJE (COMERCIAL) | COMERCIO | \$ 817.94 |
| f) CONTRATO DE DRENAJE (INDUSTRIAL) | EMPRESA | \$ 1,218.97 |

VI.- Servicio administrativos para usuarios:

| CONCEPTO | UNIDAD | PROPUESTA 2026 |
|-----------------------------------|------------|----------------|
| a) DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO | RECIBO | \$ 7.72 |
| b) CONSTANCIA DE NO ADEUDO | CONSTANCIA | \$ 40.41 |
| c) CAMBIO DE TITULAR | TOMA | \$ 49.43 |
| d) CARTA DE FACTIBILIDAD | CARTA | \$ 100.88 |

VII. Servicios operativos para usuarios:

| CONCEPTO | UNIDAD | PROPUESTA 2026 |
|--|------------------------|----------------|
| a) MEDIDOR DE 1/2" | PIEZA | \$ 607.60 |
| b) RECONEXION DE TOMA | POR TOMA | \$ 635.14 |
| c) AGUA EN PIPA | HASTA 9 M ³ | \$ 168.94 |
| d) DESTAPAR DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DRENAJE | VIVIENDA | \$ 242.59 |
| e) VALVULA EXPULSORA DE AIRE | PIEZA | \$ 215.32 |
| f) TRANSPORTE DE AGUA EN PIPA | M ³ /KM | \$ 7.48 |
| g) AGUA TRATADA | M ³ | \$ 5.08 |
| h) MATERIALES E INSTALACIÓN DE CUADROS DE MEDICIÓN | KIT | \$ 672.97 |
| i) SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA TOMA (TEMPORAL) | VIVIENDA | \$ 270.35 |

3
 1RS

secretario Romero

[Handwritten signature and scribbles]

Juan Davila

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten scribbles and numbers]

SR1

Art. 31 Fracción VII Servicios operativos para usuarios

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

DESCRIPCION: materiales de cuadro de medicion para toma de 1/2 clave

cuadro de medicion para toma de 1/2", incluye: niple galvanizado de 70cm, codos galvanizados, conectores, niple cuerda corrida de 1/2", llave de paso, abrazadera m 10, abrazadera domiciliaria, trazo, nivelación, colocación, fijación, conexión con otros tubos o conexiones y limpieza. P.O.U.T.

| Clave | Material | descripcion | Unidad | Cantidad | Precio Unitario | Importe |
|-------------------|----------|---|--------|----------|-----------------|-----------|
| 35.1800.1020.0040 | | Suministro e instalacion de manguera estructpack(incluido el flete y acarreo hasta el almacén de la obra) | ML | 0.01 | \$ 1,355.37 | \$ 13.55 |
| ni-4r2 | | Niple galvanizado 1/2" (baston) | pza | 1 | \$ 92.59 | \$ 92.59 |
| c-d1.2 | | codo algalvanizado 1/2" | pza | 2 | \$ 11.21 | \$ 22.41 |
| c-1q | | conector (adaptador macho) | pza | 2 | \$ 31.89 | \$ 63.78 |
| ni-crr | | niple cuerda corrida (niple galvanizado) | pza | 1 | \$ 4.62 | \$ 4.62 |
| ll-tr | | llave de paso | pza | 1 | \$ 298.01 | \$ 298.01 |
| a-m10 | | abrazadera m10 | pza | 3 | \$ 15.11 | \$ 45.33 |
| a-tmd2 | | abrazadera domiciliaria en pvc | pza | 1 | \$ 91.61 | \$ 132.68 |

Importe: \$ 672.97

(Handwritten signatures and scribbles)

Juan Daniela

Art .31 Fracción VI Servicios administrativos para usuarios

Para la fracción IV. Servicios administrativos para usuarios, se propone agregar el inciso e, carta de factibilidad, considerando el calculo y análisis de costos que se realizó para este servicio en particular, se propone un de \$100.88, este inciso se propone como complemento a lo requerido en el catálogo de trámites y servicios del municipio específicamente por la dirección de Desarrollo Urbano, ya que dentro de sus requisitos esta la carta de factibilidad que deberá entregar el usuario para su permiso de division., actualmente no se cuenta con un sistema de cobro para este concepto, siendo necesario su integración para atender usuarios que soliciten estos servicios, dotando así al Organismo de instrumentos para una mejor recaudación y administración de los recursos, los análisis de costos se encuentran en el apartado de tablas.

Calculo para inciso e: Carta de factibilidad

Carta de factibilidad

| | Concepto | Unidad | P. Unitario | Cantidad | Importe | % | |
|------------------------------|--|--------|-------------|----------|------------------------|------------------|----------------|
| Mano de obra | | | | | | | |
| 1 | Personal encargado de realizar la inspección previa a la elaboración de documento. (ingeniero especialista) | Jor | \$ 489.79 | 0.063 | \$ 30.61 | 30.34% | |
| 2 | Personal comisionado de recabar la información para la elaboración de la constancia, imprimir y obtener la firma de la misma para posteriormente entregar al usuario. (especialista en administracion) | Jor | \$ 579.45 | 0.0099 | \$ 5.74 | 5.69% | |
| 3 | Firma y autorización del Director General. (director de proyecto) | Jor | \$ 2,066.52 | 0.0050 | \$ 10.33 | 10.24% | |
| 4 | Personal comisionado de la recaudación por la constancia de suficiencia del servicio.(director de proyecto) | Jor | \$ 2,066.52 | 0.0050 | \$ 2.74 | 2.72% | |
| Equipo y Herramientas | | | | | | | |
| 5 | Equipo de cómputo y equipo multifuncional para impresión de documentos, incluye toner, hojas tamaño carta y energía eléctrica. | Hora | \$ 5.75 | 0.30 | \$ 1.73 | 1.71% | |
| 6 | Vehiculo para realizar la inspección incluye combustible. | Hora | \$ 165.78 | 0.30 | \$ 49.73 | 49.30% | |
| | | | | | Precio Unitario | \$ 100.88 | 100.00% |

CIEN PESOS 88/100 MXN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO 4 FORMATO DE COSTOS PARA AJUSTE A LA TASA O TARIFA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO

* En lo que respecta al llenado de los formatos 4 y 5, la información es enunciativa más no se limita a la contenida en los mismos, se puede anexar información que se considere complementaria. La finalidad del uso de formatos es homologar y concentrar la entrega de información para simplificar y facilitar la revisión técnica de los ajustes propuestos. Para el llenado de estos formatos debe haber un análisis de costos que respalde la información.

| Costos del servicio de drenaje y alcantarillado | Monto |
|--|-------------------|
| Costo anual del personal adscrito a servicio de alcantarillado | 310,187.72 |
| Energía Eléctrica en cárcamos | - |
| Materiales para servicio operativo | - |
| Materiales de mantenimiento | 22,183.40 |
| Materiales y piezas de reposición | - |
| Sustancias químicas | - |
| Material diverso | - |
| Limpieza de infraestructura | 198,106.57 |
| Subtotal A | 530,477.69 |

| Costos de inversión del servicio de drenaje y alcantarillado | Monto |
|--|-------------------|
| Rehabilitaciones de redes | - |
| Ampliaciones de redes | 81,512.86 |
| Subtotal B | 81,512.86 |
| TOTAL (C) = A + B | 611,990.55 |

a) Tarifas vigentes:

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Monto facturado Drenaje y Alcantarillado (C) | Tasa vigente 2025 |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | 3,897.95 | 0% |

b) Tarifas requeridas:

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Costos Totales del servicio de Drenaje y Alcantarillado (C) | Tasa real requerida |
|-----------------|------------------------------------|---|---------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | 611,990.55 | 9% |

c) Tarifas propuestas para iniciativa de ingresos

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Monto estimado a facturar Drenaje y Alcantarillado (E) | Tasa propuesta 2026 (F) |
|-----------------|------------------------------------|--|---------------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | 454,760.71 | 7% |

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ANEXO 5 FORMATO DE COSTOS PARA AJUSTE A LA TASA O TARIFA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

* En lo que respecta al llenado de los formatos 4 y 5, la información es enunciativa más no se limita a la contenida en los mismos, se puede anexar información que se considere complementaria. La finalidad del uso de formatos es homologar y concentrar la entrega de información para simplificar y facilitar la revisión técnica de los ajustes propuestos. Para el llenado de estos formatos debe haber un análisis de costos que respalde la información.

| Costos del servicio de tratamiento de aguas residuales | Monto |
|--|-----------------------|
| Sueldos y Salarios | 1,251,864.01 |
| Energía Eléctrica | 214,795.00 |
| Mantenimiento preventivo a equipos | - |
| Herramientas y materiales | 6,240.00 |
| Materiales y piezas de reposición | 8,640.00 |
| Laboratorio, equipos, reactivos y material | - |
| Sustancias químicas | 47,664.17 |
| Limpieza de infraestructura | 6,140.00 |
| Material diverso | - |
| Derechos de descarga | 89,523.42 |
| Análisis de laboratorio acreditado | 45,000.00 |
| Mantenimiento correctivo | 20,308.00 |
| Subtotal A | 1,690,174.6000 |

| Costos de inversión del servicio de tratamiento de aguas residuales | Monto |
|---|-----------------------|
| Reposición de equipo | 17,578.80 |
| Obras de ampliación | - |
| Subtotal B | 17,578.8000 |
| Total C = A+B | 1,707,753.4000 |

| M ³ anuales tratados en 2025 aprox | Capacidad instalada lts/seg |
|---|--------------------------------|
| PTAR 1 | 275,446 |
| PTAR 2 | 20.00 |
| PTAR 3 | - |
| Total D = PTAR1 + PTAR2 + PTAR3 | 275,466 |
| PTAR | Costos totales por PTAR |
| PTAR "X" | 1,707,753.40 |
| PTAR "Y" | - |
| PTAR "Z" | - |
| TOTAL E = AB1 + AB2 + AB3 | 1,707,753.40 |
| Total M3 anuales tratados | 275,446.00 |
| TOTAL AB1 + AB2 + AB3 / M³ TRATADOS | 6.20 |

a) Tarifas vigentes:

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Monto estimado facturado Tratamiento de Aguas Residuales (C) | Tasa vigente 2025 |
|-----------------|------------------------------------|--|-------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | c = (b) (a) 974,487.23 | 15.00% |

b) Tarifas requeridas:

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Costos totales de servicio de Tratamiento de Aguas Residuales (C) | Tasa real requerida |
|-----------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | 1,707,753.40 | D = (C) / (a) 26.29% |

c) Tarifas propuestas para iniciativa de ingresos

| Usuarios | Facturación estimada Agua 2026 (a) | Monto estimado a facturar por Tratamiento de Aguas Residuales (E) | Tasa propuesta 2026 |
|-----------------|------------------------------------|---|---------------------|
| Todos los giros | 6,496,581.56 | E = (F) (a) 1,104,418.87 | 17.00% |

Juan Daniel

Las

3

8

17.00%

Corrección Honorario P.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

CUADRO COMPARATIVO FRACCION I

DOMESTICA

| RANGOS DE CONSUMO | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|---------------------------|-----------|------------|----------------|
| De 0 a 12 M ³ | \$ 150.69 | \$ 6.03 | \$ 156.72 |
| De 13 a 18 M ³ | \$ 12.96 | \$ 0.52 | \$ 13.48 |
| De 19 a 24 M ³ | \$ 13.02 | \$ 0.52 | \$ 13.54 |
| De 25 a 30 M ³ | \$ 13.20 | \$ 0.53 | \$ 13.72 |
| De 31 a 36 M ³ | \$ 13.35 | \$ 0.53 | \$ 13.88 |
| De 37 a 42 M ³ | \$ 13.46 | \$ 0.54 | \$ 13.99 |
| De 43 a 48 M ³ | \$ 13.61 | \$ 0.54 | \$ 14.15 |
| De 49 a 54 M ³ | \$ 13.71 | \$ 0.55 | \$ 14.26 |
| De 55 a 60 M ³ | \$ 13.90 | \$ 0.56 | \$ 14.45 |
| De 61 a 66 M ³ | \$ 14.01 | \$ 0.56 | \$ 14.57 |
| De 67 a 72 M ³ | \$ 14.18 | \$ 0.57 | \$ 14.75 |
| De 73 a 78 M ³ | \$ 14.30 | \$ 0.57 | \$ 14.87 |
| Más de 78 M ³ | \$ 14.44 | \$ 0.58 | \$ 15.02 |

COMERCIAL

| RANGOS DE CONSUMO | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|---------------------------|-----------|------------|----------------|
| De 0 a 12 M ³ | \$ 163.86 | \$ 6.55 | \$ 170.42 |
| De 13 a 18 M ³ | \$ 14.03 | \$ 0.56 | \$ 14.59 |
| De 19 a 24 M ³ | \$ 14.18 | \$ 0.57 | \$ 14.75 |
| De 25 a 30 M ³ | \$ 14.30 | \$ 0.57 | \$ 14.87 |
| De 31 a 36 M ³ | \$ 14.45 | \$ 0.58 | \$ 15.03 |
| De 37 a 42 M ³ | \$ 14.56 | \$ 0.58 | \$ 15.14 |
| De 43 a 48 M ³ | \$ 14.73 | \$ 0.59 | \$ 15.32 |
| De 49 a 54 M ³ | \$ 14.88 | \$ 0.60 | \$ 15.48 |
| De 55 a 60 M ³ | \$ 15.00 | \$ 0.60 | \$ 15.60 |
| De 61 a 66 M ³ | \$ 15.20 | \$ 0.61 | \$ 15.80 |
| De 67 a 72 M ³ | \$ 15.30 | \$ 0.61 | \$ 15.92 |
| De 73 a 78 M ³ | \$ 15.51 | \$ 0.62 | \$ 16.13 |
| Más de 78 M ³ | \$ 15.64 | \$ 0.63 | \$ 16.27 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

IRS

[Handwritten notes]



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

INDUSTRIAL

| RANGOS DE CONSUMO | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|---------------------------|-----------|------------|----------------|
| De 0 a 12 M ³ | \$ 170.63 | \$ 6.83 | \$ 177.46 |
| De 13 a 18 M ³ | \$ 14.57 | \$ 0.58 | \$ 15.15 |
| De 19 a 24 M ³ | \$ 14.74 | \$ 0.59 | \$ 15.33 |
| De 25 a 30 M ³ | \$ 14.89 | \$ 0.60 | \$ 15.49 |
| De 31 a 36 M ³ | \$ 15.02 | \$ 0.60 | \$ 15.62 |
| De 37 a 42 M ³ | \$ 15.21 | \$ 0.61 | \$ 15.82 |
| De 43 a 48 M ³ | \$ 15.32 | \$ 0.61 | \$ 15.93 |
| De 49 a 54 M ³ | \$ 15.51 | \$ 0.62 | \$ 16.13 |
| De 55 a 60 M ³ | \$ 15.64 | \$ 0.63 | \$ 16.27 |
| De 61 a 66 M ³ | \$ 15.80 | \$ 0.63 | \$ 16.43 |
| De 67 a 72 M ³ | \$ 15.98 | \$ 0.64 | \$ 16.61 |
| De 73 a 78 M ³ | \$ 16.12 | \$ 0.64 | \$ 16.76 |
| Más de 78 M ³ | \$ 16.31 | \$ 0.65 | \$ 16.96 |

Handwritten signatures and scribbles

CUADRO COMPARATIVO FRACCION II

| RANGOS DE CONSUMO | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|------------------------|-----------|------------|----------------|
| CUOTA MINIMA DOMESTICA | \$ 155.53 | \$ 6.22 | \$ 161.75 |

| RANGOS DE CONSUMO | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|---------------------------------------|-----------|------------|----------------|
| CUOTA MINIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS | \$ 170.14 | \$ 6.81 | \$ 176.95 |

CUADRO COMPARATIVO FRACCION III

| RANGOS DE CONSUMO | PROPUESTA 2026 |
|-------------------|----------------|
| TOMA DOMESTICA | 7% |
| TOMA COMERCIAL | 7% |
| TOMA INDUSTRIAL | 9% |

1RS

Handwritten signature: ...Ramos P.



SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE DOCTOR MORA, GTO.

CUADRO COMPARATIVO FRACCION IV

| RANGOS DE CONSUMO | PROPUESTA 2026 |
|-------------------|----------------|
| TOMA DOMESTICA | 17% |
| TOMA COMERCIAL | 18% |
| TOMA INDUSTRIAL | 26% |

CUADRO COMPARATIVO FRACCION V

| CONCEPTO | UNIDAD | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|--|----------|-------------|---------------|-------------------|
| a) CONTRATO DE AGUA POTABLE (DOMESTICO) | VIVIENDA | \$ 1,954.83 | \$ 78.19 | \$ 2,033.02 |
| b) CONTRATO DE AGUA POTABLE (COMERCIAL) | COMERCIO | \$ 2,342.92 | \$ 93.72 | \$ 2,436.64 |
| c) CONTRATO DE AGUA POTABLE (INDUSTRIAL) | EMPRESA | \$ 3,517.45 | \$ 140.70 | \$ 3,658.15 |
| d) CONTRATO DE DRENAJE (DOMESTICA) | VIVIENDA | \$ 654.30 | \$ 26.17 | \$ 680.48 |
| e) CONTRATO DE DRENAJE (COMERCIAL) | COMERCIO | \$ 786.49 | \$ 31.46 | \$ 817.94 |
| f) CONTRATO DE DRENAJE (INDUSTRIAL) | EMPRESA | \$ 1,172.09 | \$ 46.88 | \$ 1,218.97 |

CUADRO COMPARATIVO FRACCION VI

| CONCEPTO | UNIDAD | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|-----------------------------------|------------|----------|------------|-------------------|
| a) DUPLICADO DE RECIBO NOTIFICADO | RECIBO | \$ 7.42 | \$ 0.30 | \$ 7.72 |
| b) CONSTANCIA DE NO ADEUDO | CONSTANCIA | \$ 38.85 | \$ 1.55 | \$ 40.41 |
| c) CAMBIO DE TITULAR | TOMA | \$ 47.53 | \$ 1.90 | \$ 49.43 |
| d) CARTA DE FACTIBILIDAD | CARTA | | | \$ 100.88 |

CUADRO COMPARATIVO FRACCION VII

| CONCEPTO | UNIDAD | 2025 | AUMENTO 4% | PROPUESTA 2026 |
|--|------------------------|-----------|---------------|-------------------|
| a) MEDIDOR DE 1/2" | PIEZA | \$ 584.23 | \$ 23.37 | \$ 607.60 |
| b) RECONEXION DE TOMA | POR TOMA | \$ 610.71 | \$ 24.43 | \$ 635.14 |
| c) AGUA EN PIPA | HASTA 9 M ³ | \$ 162.45 | \$ 6.50 | \$ 168.94 |
| d) DESTAPAR DESCARGAS DOMICILIARIAS DE DRENAJE | VIVIENDA | \$ 233.26 | \$ 9.33 | \$ 242.59 |
| e) VALVULA EXPULSORA DE AIRE | PIEZA | \$ 207.04 | \$ 8.28 | \$ 215.32 |
| f) TRANSPORTE DE AGUA EN PIPA | M ³ /KM | \$ 7.19 | \$ 0.29 | \$ 7.48 |
| g) AGUA TRATADA | M ³ | \$ 4.89 | \$ 0.20 | \$ 5.08 |
| h) MATERIALES E INSTALACIÓN DE CUADROS DE MEDICIÓN | KIT | | | \$ 672.97 |
| i) SUSPENSIÓN VOLUNTARIA DE LA TOMA | VIVIENDA | \$ 259.95 | \$ 10.40 | \$ 270.35 |

Juan David

RS

no volando Rosalva Pi